

ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTE Y CUATRO (124).-----



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS

COMPANIA "G & R COMUNICACION

GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ S.A."

CUANTIA:

DE: S/. 2'000.000,00

A: S/. 5'000.000,00

AUMENTO: S/. 3'000.000,00

DI 4 . COPIA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día viernes veinte (20) de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mi doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimocuarto de este Cantón, comparece: el señor Doctor José Ignacio Albuja Izurieta, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía G & R Comunicación Gráfica Gangotena y Ruiz S.A., según copia del nombramiento que se agrega y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe; y, dice: Que lleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a
su cargo, sírvase incluir una escritura pública de
aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
"G & R Comunicación Gráfica Gangotena y Ruiz S.A."
contenida en los siguientes términos: COMPARECIENTE.
Comparece al otorgamiento de la presente escritura el
señor Doctor José Ignacio Albuja Izurieta, en su calidad
de Gerente General y como tal representante legal de la
compañía G & R Comunicación Gráfica Gangotena y Ruiz
S.A., debidamente autorizado por la Junta General de
Accionistas. ANTECEDENTES. a) La compañía G & R
Comunicación Gráfica Gangotena y Ruiz S.A. fué consti-
tuida mediante escritura pública otorgada ante el
Notario Quinto del Cantón Quito, el catorce de agosto de
mil novecientos ochenta y seis, aprobada por el Superin-
tendente de Compañías el veinte y uno de octubre e
inscrita en el Registro Mercantil el catorce de noviem-
bre del mismo. b) La Junta General Universal de Socios
de la Compañía, reunida el día martes trece de diciembre
de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió fijar el
capital autorizado de la compañía en la cantidad de DIEZ
MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito, que
actualmente es de dos millones de sucres, en la cantidad
de TRES MILLONES DE SUCRES, de manera que en adelante
pase a ser de CINCO MILLONES DE SUCRES. PRIMERA. Con
este antecedente, el señor Doctor José Ignacio Albuja,
en su calidad de Gerente General de G & R Comunicación
Gráfica Gangotena y Ruiz S.A. declara que eleva a



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

escritura pública el aumento de capital y reforma de

estatutos de la antedicha compañía, los mismos que se
contienen en las cláusulas siguientes: SEGUNDA.

DETERMINACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO. a) Se establece el capital

autorizado de la compañía en la cantidad de DIEZ
MILLONES DE SUCRES. Para el efecto se determina que la

Junta General de Accionistas establecerá la forma como
se elevará en lo sucesivo el capital suscrito dentro

del rango autorizado, a partir del aumento que se hace
de dicho capital suscrito a través de esta misma

escritura. b) Se eleva el capital suscrito de la
compañía en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, en

numerario, de manera que a partir del presente aumento
éste pasa a ser de CINCO MILLONES DE SUCRES. Para el

efecto se emiten tres mil nuevas acciones de un mil
sucres cada una que se suscriben y pagan en numerario

al momento del otorgamiento de la presente escritura
conforme se establece en el artículo siguiente que

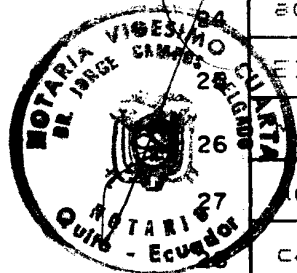
reforma al vigésimo tercero de los Estatutos de la
Compañía. TERCERA. REFORMA DE ESTATUTOS. Refórmase los

artículos quinto y vigésimo tercero de los estatutos
de la compañía, de manera que su nuevo texto dirá en

adelante: "ARTICULO QUINTO: a) DEL CAPITAL AUTORIZADO.

El capital autorizado de la compañía es de DIEZ
MILLONES DE SUCRES que se dividirán en diez mil

acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres
cada una. La Junta General de Accionistas determinará



Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

CF en lo futuro la forma y mecanismo bajo los cuales se

1	realizarán los aumentos del capital suscrito hasta					
2	completar el valor del indicado capital autorizado. b)					
3	ELEVACION DE CAPITAL SUSCRITO. Se eleva el Capital					
4	suscrito en la cantidad de TRES MILLONES DE SUQUES,					
5	mediante la emision de tres mil nuevas acciones de un					
6	mil suques cada una, numeradas desde la DOS MIL UNO					
7	hasta la CINCO MIL, que se pagan en numerario al					
8	contado al momento del otorgamiento de la presente					
9	escritura, de manera que el capital suscrito de la					
10	compañia queda establecido en la suma de CINCO					
11	MILLONES DE SUQUES. "ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Con el					
12	presente aumento, el capital suscrito de la compañia					
13	que se encuentra íntegramente pagado se integra de la					
14	siguiente manera: -----					
15						
16	COGIC	CAPITAL SUSCRITO	PROCE	ABORTACION PARA	NUOVO CAPIT	PERCENT
17	Y PAGADO ANTERIOR		TAJE	ELEVACION CAPIT	SUSC. Y PAG.	
18	SANTIAGO					
19	GANGOTENA G.	1'050.000	52,5	2'000.000	3'050.000	61,0
20	MARTHA					
21	RUIZ	448.000	22,4	1'000.000	1'448.000	28,96
22	CORPORACION					
23	DE PROMOCION					
24	UNIVERSITARIA	500.000	25	-----	500.000	10,0
25	JORGE BARBA G.	1.000	0,05	-----	1.000	0,02
26	SANTIAGO BARBA	1.000	0,05	-----	1.000	0,02
27	-----					
28		2'000.000	100,0	3'000.000	5'000.000	100,0



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

Hasta aquí la minuta. Se adjunta como documentos

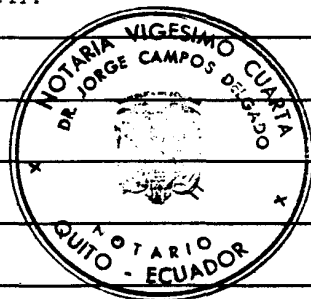
habilitantes el nombramiento de Gerente General de la
compañía. (firmado) Dr. José Ignacio Albuja, Matricula
número tres mil trescientos sesenta y tres del Colegio
de Abogados de Quito". (HASTA AQUI LA MINUTA QUE EL
OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR
LEGAL). Leída que le fue la presente escritura al
compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella
y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-

Jose Ignacio Albuja

DR. JOSE IGNACIO ALBUJA C.C.

GERENTE GENERAL-COMPAÑIA G & R COMUNICACION

GRAFICA S.A.



EL NOTARIO

Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO



Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

Quito, 18 de marzo de 1.994

Señor Doctor
José Ignacio Albuja Izurieta
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Tengo el agrado de hacerle conocer que la Junta General de accionistas de la compañía G&R Comunicación Gráfica S.A. reunida en esta ciudad el día de hoy, le designó como su Gerente General por el período estatutario de dos años.

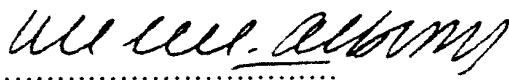
Usted ejercerá por tanto la representación legal de la compañía.

Atentamente,


Dr. Santiago Gangotena González Ph.D.
Secretario de la Junta General.

La compañía G&R Comunicación Gráfica S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el día 14 de agosto de 1.986, aprobada mediante Resolución 86.1.1.1.01735 del Intendente de Compañías e Inscrita el 14 de Noviembre del mismo año. Luego, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo de este cantón Doctor Manuel José Aguirre el 27 de julio de 1.992, inscrita el 29 de agosto y aprobada por el Intendente de Compañías mediante Resolución 92.1.1.1.1597 de fecha 13 de octubre del mismo año, la compañía reformó sus estatutos y cambió su antiguo nombre de Gangotena & Ruiz Editores por el actual nombre.

Yo, José Ignacio Albuja Izurieta, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía G&R Comunicación Gráfica S.A.- Quito, 19 de marzo de 1.994.


.....

Av. De los Granados
entre calles A y B
Quito-Ecuador
Fax: (593-2) 432-525
Tel: 460-424, 25, 26, 27

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 4385 de la
gistro de Nombramientos Tomo 125
Quito, 20 JUL. 1994

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BARRERA

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA G & R
COMUNICACION GRAFICA S.A. CELEBRADA EL DIA MARTES 13 DE DICIEMBRE DE 1.994

En la ciudad de Quito, hoy, día martes 13 de diciembre de 1.994, siendo las dieciocho horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía G & R COMUNICACION GRAFICA S.A. en sus oficinas, situadas en la Avenida de los Granados y calle B con la asistencia de todos los accionistas de la Compañía según la siguiente nómina: Dr. Santiago Gangotena González, tanto en representación de las 500 acciones de propiedad de la Corporación de Promoción Universitaria, de la que es representante legal, cuanto en representación de sus 1.050 acciones; señora Martha Ruiz de Gangotena en representación de sus 448 acciones; Ingeniero Jorga Barba González en representación de su 1 acción e Ingeniero Santiago Barba González en representación de sus 1 acción. Encontrándose presentes por tanto todos los accionistas de la compañía, esto es representadas las dos mil acciones que conforman el 100% de su capital, se instala la sesión siendo las diez horas.

Actúa como Presidente el Doctor Carlos Montúfar Freile y como Secretario el Gerente General de la compañía, Doctor José Ignacio Albuja.

Instalada la Junta, los accionistas convienen por unanimidad en tratar y resolver acerca del punto único materia de la convocatoria: " ELEVACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS ".

Inmediatamente se pasa a tratar sobre el único punto :

El Gerente General solicita a los accionistas que se pronuncien acerca de la necesidad legal, proveniente de la nueva Ley de Mercado de Valores, de elevar el capital social de la compañía hasta por lo menos la suma de cinco millones de sucres. Habiendo existido acuerdo previo, la Junta General resuelve por unanimidad:

a) Establecer, de acuerdo con la nueva ley, el capital autorizado de la compañía en la cantidad de DIEZ MILLONES de sucres. La Junta dispone que será este órgano máximo de la compañía en que deba establecer a futuro la forma bajo la cual se ha de proceder a la fijación del nuevo capital social dentro del rango autorizado y el que ha de determinar la mecánica a utilizarse;

b) Que se eleve por esta ocasión el capital suscrito hasta la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, que serán pagaderos de contado. Los señores Doctor Santiago Gangotena y Carlos Montúfar expresan que por decisión de la Corporación de Promoción Universitaria ésta se abstendrá de suscribir nuevas acciones. Cosa igual lo hacen por su parte los accionistas señores Ingeniero Jorge Barba González y Santiago Barba Gonzalez. Por tanto las nuevas acciones serán suscritas de acuerdo con el derecho de preferencia que tienen, por los señores Santiago Gangotena y Martha Ruiz de Gangotena, en la cantidad de dos millones y un millón de sucres respectivamente, cosa que la Junta aprueba también.

Consiguientemente, la Junta autoriza al Gerente General para que proceda a elevar a escritura pública la fijación del nuevo capital autorizado, a elevar el capital social y la reforma de estatutos consiguiente.

Terminado de tratar el único punto de la convocatoria y siendo las diecinueve horas, se levanta la sesión, y mediando un receso para escribir la presente acta, la suscriben todos los accionistas.

Dr. Santiago Gangotena González Ph.D.

Ing. Jorge Barba González

Sra. Martha Ruiz de Gangotena

Ing. Santiago Barba González



DR. JOSE IGNACIO ALBUJA
ABOGADO

Señor Notario :

Sírvase recibir la declaración juramentada contenida al tenor siguiente :

Yo, Doctor José Ignacio Albuja Izurieta, ciudadano ecuatoriano mayor de edad, de profesión abogado, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, en mi calidad de Gerente General de la compañía G y R Comunicación Gráfica S.A. me consta haber recibido e ingresado en la cuenta corriente de esta compañía la cantidad de TRES MILLONES de sucres descompuestos como a continuación indico, correspondientes a aportes en numerario que realizaron los siguientes accionistas de la misma para su elevación de capital :

Dr. Santiago Gangotena González
Sra. Martha Ruiz de Gangotena

S/. 2'000.000
S/. 1'000.000

Los valores anotados corresponden a la suscripción de:

2.000 nuevas acciones por parte del Doctor Santiago Gangotena González; y
1.000 nuevas acciones por parte de la señora Martha Ruiz de Gangotena.

Cada nueva acción tiene un valor de un mil sucres.

Hasta aquí la declaración y la minuta que la suscribo en mi calidad de declarante y abogado.

Dr. José Ignacio Albuja
Abogado, Mat. 3363 C.A.Q.

Se otorga -

0000007

----- GO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA G&R COMUNICACION
GRAFICA S.A., SELLADA Y FIRMADA, EN QUITO, HOY, DIA
VIERNES, VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CINCO.-



EL NOTARIO

Jorge Campos Delgado
DR. JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor
Juan Carlos Arizaga G. Intendente de Compañías de Quito,
mediante resolución No 95.1.1.1.02181 de 4 de julio de -
1995 de su Art. Segundo tomé nota al margen en la escri-
tura Matriz del Aumento de Capital Y Reforma de Estatutos
de la Compañía G & R COMUNICACION GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ
S.A. , resuelta en el Art. Primero de ante dicha resolución
de conformidad con los términos constantes en las copias que
antecedan.-Quito, a diez de julio de mil novecientos noventa
y cinco.-



EL NOTARIO

Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

RAZON : POR RESOLUCION NO. 95/1.1.1. 2181 DE FECHA 4 DE JULIO DE 1995 , LA SUPERINTENDENCIA ORDENA LA MARGINACION EN LA MATRIZ OTORGADA ANTE EL NOTARIO GAYBOR MORA CUYO PROTOCOLO ACTUALMENTE ESTA A MI CARGO ; SIENTO RAZON AL RESPECTO EN LA MENCIONADA ESCRITURA EN ESTA FECHA .QUITO A VEINTE Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO



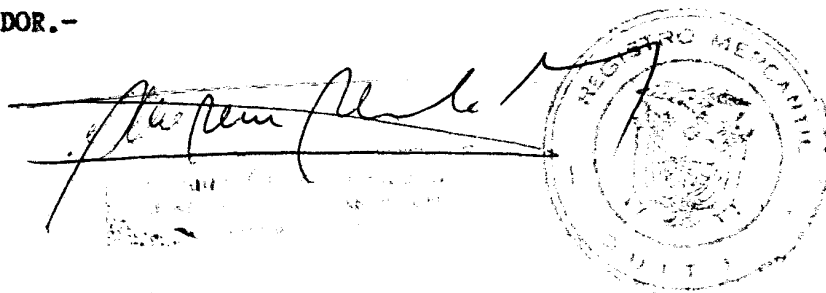
Dr. Edgar Patricio Terán G.

NOTARIO QUINTO

QUITO



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO del Sr.Intendente de Compañías de Quito de 4 de Julio de 1995,bajo el número 2888 del Registro Mercantil,tomo 126.-Se tomó nota al margen de las inscripciones números 1518 del Registro Mercantil de catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis,a fs 3062 vta.tomo 117 y 2356 del Registro Mercantil de dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres,a fs 4134 tomo 124.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "G & R COMUNICACION GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ S.A.".-Otorgada el 20 de enero de 1995,ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito DR.JORGE CAMPOS DELGADO..-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 34862.-Quito,a tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-
EL REGISTRADOR.-

A handwritten signature in dark ink is written over a horizontal line. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text "REGISTRO MERCANTIL" at the top and "QUITO" at the bottom, with a central emblem.

FDP.-